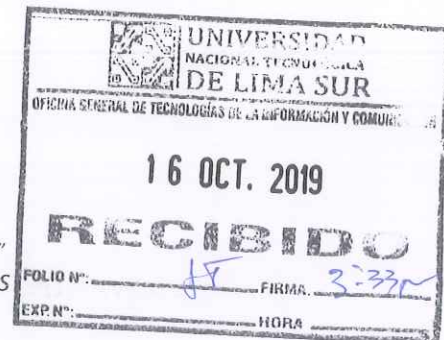




UNIVERSIDAD
DE LIMA SUR

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 384-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 11 de octubre de 2019



VISTO:

El Proveído N° 1916-2019-UNTELS-CO-P de fecha 11 de octubre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **AUTORIZAR el Reemplazo de Bolsista del Programa de Bolsa de Trabajo**, el alumno **PEÑA CORDOVA JOSE ISAAC**, con código N° 2016100035, será reemplazado por la alumna **AGUIRRE PEÑA KARLA FELICIA**, con código N° 2014100068, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, seleccionados para que brinden servicio de apoyo como Bolsistas en el Centro de Servicio Social Universitario de la UNTELS, por el periodo de dos (02) meses, correspondiente a los meses de octubre y noviembre del 2019, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Presidencial N° 346-2019-UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Informe N° 086-2019-UNTELS-CO-P-OB-UBU, de fecha 10 de octubre de 2019, la Trabajadora Social comunica a la Oficina de Bienestar Universitario de la UNTELS, que el alumno **PEÑA CORDOVA JOSE ISAAC** de la carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones con código de matrícula N° 2016100035, seleccionado como Bolsista del Centro de Servicio Social, con Resolución de Presidencia N° 346-2019-UNTELS, de fecha 12 de setiembre de 2019, será reemplazado por la alumna **AGUIRRE PEÑA KARLA FELICIA**, con código de matrícula N° 2014100068 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.;

Que, con Oficio N° 572-2019-UNTELS-CO-P-OB-UBU, de fecha 11 de octubre de 2019, la Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario – UNTELS, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar el reemplazo del alumno **PEÑA CORDOVA JOSE ISAAC** con código N° 2016100035 nombrado como Bolsista por Resolución Presidencial N° 346-2019-UNTELS de fecha 12 de setiembre, por la alumna **AGUIRRE PEÑA KARLA FELICIA**, con código de matrícula N° 2014100068 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.;

Que mediante Resolución Presidencial N° 346-2019-UNTELS, de fecha 12 de setiembre de 2019, se aprobó la contratación del alumno **PEÑA CORDOVA JOSE ISAAC** con código N° 2016100035, de la carrera de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, beneficiario con el Programa de Bolsa de Trabajo, quien debido a problemas con sus horarios de estudios (Informe N° 086-2019-UNTELS-P-OB-UBU-USS) no podrá hacer uso del beneficio, por lo que en su reemplazo, ingresa al Programa de Bolsa de Trabajo la alumna **AGUIRRE PEÑA KARLA FELICIA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, con código de matrícula N° 2014100068.;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LIMA SUR
.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 348 -2019-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Reemplazo de Bolsista del Programa de Bolsa de Trabajo, el alumno **PEÑA CORDOVA JOSE ISAAC**, con código N° 2016100035, será reemplazado por la alumna **AGUIRRE PEÑA KARLA FELICIA**, con código N° 2014100068, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, seleccionados para que brinden servicio de apoyo como Bolsistas en el Centro de Servicio Social Universitario de la UNTELS, por el período de dos (02) meses, correspondiente a los meses de octubre y noviembre del 2019.

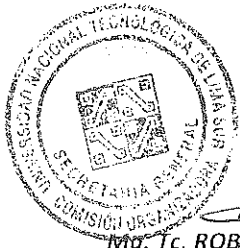
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 346-2019-UNTELS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, y a la Oficina de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur –UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora


Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General